RESOLUCIÓN ELECTORAL N°.
(000005 del 22 de noviembre de 2017)

"Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Resolución Electoral N.° 000003 del 15 de noviembre de 2017 y se precisa el lugar de votación para la elección del Representante de las Directivas Académicas de la Universidad del Atlántico, periodo 2017-2019.

El COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Electoral N°. 000001 del 23 de octubre de 2017, se fijó el calendario electoral, para el proceso de elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, periodo 2017-2019.

Mediante Resolución Electoral N°.000003 del 15 de noviembre de 2017, se determinó el salón Meira del Mar como lugar para el desarrollo de la jornada electoral para la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, conforme lo señalado en el Artículo 48 del Acuerdo Superior N°. 000001 del 17 de marzo de 2015.

Mediante Acta del Comité Electoral de las Directivas Académicas del 22 de noviembre de 2017, se atendió solicitud de las dos (2) planchas inscritas, quienes piden el cambio de lugar de votación y adicionalmente a ello, se concluyó que la escogencia del lugar en el cual se desarrollan las elecciones, obedece de un lado a una decisión soberana y libre de presiones o interferencias adoptadas por el Comité Electoral, quien ha tenido en cuenta las últimas incursiones y desordenes de algunos estudiantes, tal como ocurrió el día de la firma de la RAP e inclusive el intento de desorden en el transcurso de las elecciones de Egresado ante el Consejo Superior el pasado 27 de octubre de esta anualidad y, de otro lado, las peticiones que han presentado los candidatos de las dos (2) planchas inscritas y habilitadas.

Con el fin de evitar alteraciones en la jornada electoral a desarrollar y, atender satisfactoriamente la petición presentada por los candidatos Janeth del Carmen Tovar Guerra, Fidel Alejandro Llinas Zurita y Danilo Hernández Rodríguez, Álvaro González Aguilar, este Comité Electoral con base en el Artículo 48 del Acuerdo Superior N°. 000001 del 17 de marzo de 2015, que establece que las elecciones y consultas se realizarán en los sitios que determine el Comité Electoral para la escogencia del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior que se celebrarán el día 24 de noviembre de 2017, se desarrollarán en la sede de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, en los horarios establecidos por el cronograma electoral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el lugar de votación para la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, estableciéndose la sede de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, para la mencionada jornada electoral, dentro del horario determinado en la Resolución Electoral N°.000003 noviembre 15 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los

ALVARO BERMEJO GONZALEZ
Rep. Docentes ante el Consejo Académico.

GLENN ROY MARTINEZ ARDILA
Rep. Estudiantes ante el Consejo Académico.

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario General.

LINA GARCÍA MENDOZA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Vicerrectora de Docencia.

(ORIGINAL FIRMADO)